

8 de noviembre de 2019

Señora
Nhora Salgado Vejarano
Gerente General
PPMPÁRAMO S.A.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que con fecha 8 de noviembre de 2019, el señor Óscar Andrés Correa Arango transfirió en la presente fecha, a favor de la compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., el Título de Acciones No. 13 contentivo de 150 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor, señaladas con los números 484 al 633 inclusive.

En base a la disposición legal antes citada usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

Óscar Andrés Correa Arango
Cedente

Por:
SUEÑO ESTEREO S.A.S.
Cesionario
gabriel@paramopresenta.com

V 08
 En las oficinas principales de la compañía ubicadas en la Cra 9 No. 80 - 45, de Bogotá D.C., siendo las 12:00 p.m., del 12 de junio de 2017, se da inicio a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., en la cual se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. Considerando que la totalidad de los accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. se encuentran presentes en esta reunión, y en atención al derecho conferido por el artículo 182 del Código de Comercio, esta asamblea tiene carácter universal y en consecuencia está en capacidad de deliberar. Así mismo, la totalidad de los accionistas de la Compañía, ha renunciado unánime y expresamente a su derecho de convocatoria, tal y como lo permite el artículo 21 de la 1258 de 2008 y los estatutos sociales.

A continuación, la secretaría sometió a consideración de los accionistas de la Compañía, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Delegación para la firma y redacción del Acta.
4. Autorización a la secretaría para que para que emita las copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

Se verificó que la totalidad de los accionistas de la compañía, titulares del cien por ciento (100%) de las acciones en que está dividido el capital social de la misma, se encontraban presentes en la reunión, y por lo tanto la Asamblea General de Accionistas se encuentra facultada para deliberar y decidir válidamente, tal y como se establece a continuación:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Santiago Vélez	258.846	19,53%
Sergio Pabón	258.846	19,53%
Julián Martínez	204.050	15,40%
Gabriel García	161.763	12,21%
Philippe Siegenthaler	161.763	12,21%
Juan Shool	161.763	12,21%
Representaciones e Inversiones Andinas S en C	71.635	5,41%
Juan Camilo Silva	46.534	3,51%
TOTAL	1.325.200	100,00%

Elección del presidente y secretario de la reunión

SUEÑO ESTEREO S.A.S. totalidad de accionistas de la compañía decidió unánimemente elegir a Juan Camilo Silva como presidente de la presente reunión y a Gabriel Garcia como Secretario de la presente Asamblea General de Accionistas.

N. RUIZ.
C.C.1.020.807,263

3. Nombramiento del representante legal y suplente

El Presidente de la reunión propuso la remoción del representante legal y de su suplente, proponiendo la elección, en su reemplazo de como Representante Legal principal, al señor Gabriel García, identificado con cedula de ciudadanía 79.601.391 de Cali, y como suplente al señor Julian Martinez identificado con cédula de ciudadanía 79.879.470 de Bogotá. Dichos nombramientos serán efectivos a partir del registro de esta acta en cámara de comercio correspondiente.

El anterior punto fue aprobado por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

4. Delegación para la Firma y Redacción del Acta

La totalidad de accionistas de la compañía han decidido unánimemente delegar en el Presidente y Secretario de la presente reunión la redacción y suscripción del Acta respectiva de la presente Asamblea.

5. Autorización al secretario para que emita la copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente

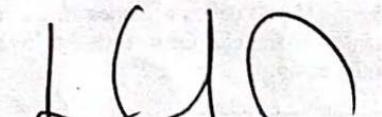
El Secretario de la presente reunión es autorizado unánime y expresamente por la totalidad de accionistas de la compañía para que emita copias y/o extractos certificados del Acta correspondiente, en caso que sea requerido, y que proceda con el registro de la presente Acta en la Cámara de Comercio correspondiente.

6. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Acto seguido, el Presidente decretó un receso de 10 minutos para redactar el acta de la reunión, a cuyo vencimiento se reanudó la sesión con el objeto de dar lectura a la misma. Reanudada la sesión, con el mismo quórum inicial, el secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

Siendo las 1:00 PM del mismo día 12 de junio de 2017 y agotado el orden del día se levantó la sesión.

Firma:



JUAN CAMILO SILVA
Presidente

Firma:



GABRIEL GARCÍA ARDILA
Secretario AD-HOC



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN CAMILO SILVA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1130612683 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafo -----



8gotpokwzgt1
23/10/2019 - 09:38:17:852



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RODOLFO GALVIS BLANCO
Notario veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8gotpokwzgt1



ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GALVIS BLANCO RODOLFO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/28/2019 10:14:43 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKZC101450242
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007074539

053 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/12/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : SUEÑO ESTEREO S A S

N.I.T. : 900648406-3 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02357583 del 27 de agosto de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 8 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 40,159,442,113

Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 7 # 75-09

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: gabriel@paramopresenta.com

Dirección Comercial: CRA 7 # 75-09 PISO 2

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: gabriel@paramopresenta.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin um de Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2013, inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 01759743 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SUEÑO ESTEREO S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
40	2016/12/02	Asamblea de Accionist	2016/12/14	02166283
043	2017/02/10	Asamblea de Accionist	2017/02/27	02190478
047	2017/03/20	Asamblea de Accionist	2017/07/12	02241414
55	2017/08/17	Asamblea de Accionist	2018/02/22	02305240
72	2018/07/30	Asamblea de Accionist	2018/10/01	02381573

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio, y, en particular, la realización de espectáculos, festivales, eventos sociales, actividades musicales, teatrales y otras actividades artísticas, culturales y de esparcimiento, el manejo de servicios de artistas, conferencias y todo tipo de personalidades públicas; la creación, desarrollo y producción de estrategias de comunicación y publicidad; la creación, desarrollo y manejo de medios de comunicación impresos, virtuales y audiovisuales, la venta de boletería al público en general para toda clase de eventos. La sociedad, podrá llevar a cabo, en general, operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas, conexas o complementarias a su objeto social, así como cualquier actividad que le permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros salvo que cuente con autorización de la junta directiva que solo podrá ser otorgada si la operación le reporta algún beneficio a la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9007 (Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo)

Actividad Secundaria:

9008 (Otras Actividades De Espectáculos En Vivo)

Otras Actividades:

6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)

7310 (Publicidad)

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 2 de 4

* * * * *

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$3,500,000,000.00
No. de acciones : 3,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Santiago	C.C. 000000080135607
SEGUNDO RENGLON	
Pabon Castañeda Sergio Alejandro	C.C. 000000080872635
TERCER RENGLON	
Shool Duque Juan David	C.C. 000000080082802
CUARTO RENGLON	
Siegenthaler Torres Rene Philippe	C.C. 000000079889608
QUINTO RENGLON	
Matallana Ayala Carlos Alberto	C.C. 000000079778856

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Nicolas	C.C. 000000079949524
SEGUNDO RENGLON	
Agudelo Guzman Daniela	C.C. 000001026259460
TERCER RENGLON	
Barrientos Moreno Paula	C.C. 000000052517253
CUARTO RENGLON	

Paredes Chaux Camilo
QUINTO RENGLON
Mayorga Torres Juan Pablo

C.C. 000000080199684
C.C. 000000079929407

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal, quien a su vez tendrá un suplente denominado -suplente del representante legal-, será designado y removido por decisión de la asamblea general de accionistas. El representante legal, o el suplente del representante legal en las faltas temporales del representante legal, llevarán la representación legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 053 de Asamblea de Accionistas del 12 de junio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el número 02243866 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Garcia Ardila Gabriel	C.C. 000000079601391
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Silva Jaramillo Juan Camilo	C.C. 000001130612683

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del representante legal las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva, incluyendo pero sin limitarse al plan de negocios anual. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio, conjuntamente con la junta directiva. 4. Presentar a consideración, seguimiento y direccionamiento de la junta directiva, la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento. 5. Ejercer las funciones que la junta directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la junta directiva. 6. Celebrar o ejecutar actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Cuando tales actos o contratos superen los siguientes límites específicos requerirán aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello: - contratación de artistas por valores superiores a cinco millones de dólares americanos (usd\$5.000.000), - patrocinios que superen un monto equivalente a seis mil ochocientos (6.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - contratación de créditos, leasings, avales, garantías bancarias y/o cualquier instrumento que implique endeudamiento para la sociedad superiores a un monto equivalente a seiscientos ochenta (680) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - adquirir obligaciones de trato

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 3 de 4

* * * * *

sucesivo a nombre de la sociedad, que superen un monto bruto anual un monto equivalente a ciento noventa (190) salarios mínimos legales mensuales vigentes; u) celebrar o ejecuten actos y/o contratos no comprendidos dentro del objeto social o que no se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad, siempre que su cuantía exceda un monto equivalente a ochenta (quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;,, caso en el cual requerirá aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello; 7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente. 8. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale a ley aplicable. 9. Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la sociedad y la ejecución de las actividades y programas de la sociedad. 10. Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la sociedad y fijar su remuneración. 11. Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes. 12. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la sociedad dentro de la prescripción de la ley aplicable, de las disposiciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 13. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 14. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. 15. Presentar a la asamblea de accionistas y a la junta directiva informes detallados sobre la marcha general de la sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su objeto social. 16. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 17. Las demás que la ley aplicable determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de la sociedad y que le correspondan.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 27 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de

2015, inscrita el 13 de abril de 2015 bajo el número 01929498 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Rincon Diaz Gladys Ofelia	C.C. 000000020483163
REVISOR FISCAL SUPLENTE Castro Rincon Rocio Del Pilar	C.C. 000000020485792
Que por Acta no. 079 de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2019, inscrita el 23 de octubre de 2019 bajo el número 02517674 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA SOLUCIONA CONSULTORIA Y NEGOCIOS S.A.S.	N.I.T. 000009005303099

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de octubre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 4 de 4

* * * * *

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.
Firma Secretaría General AD HOC. El documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales, así como los decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementen, modifiquen o derogue.



Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/23/2019 16:42:38 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKX1642428501
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S A S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007068321

A199958218C72C Expedido (mm/dd/aaaa): 10/23/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

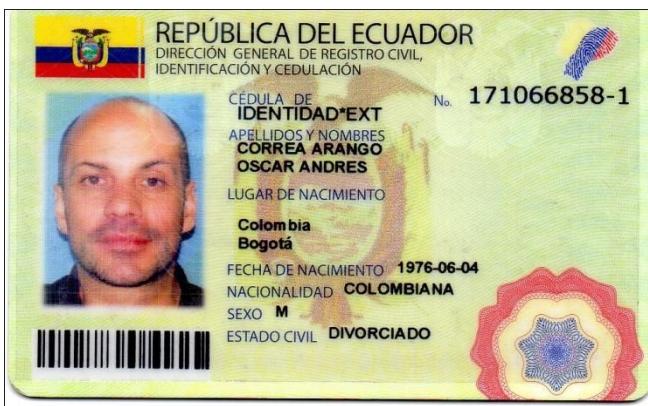
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

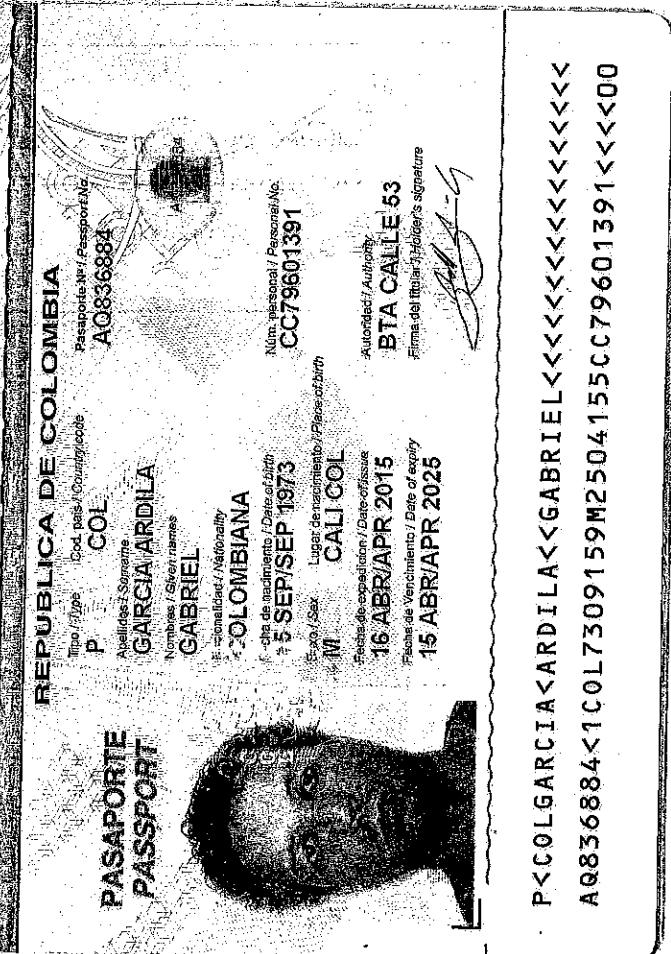
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla







8 de noviembre de 2019

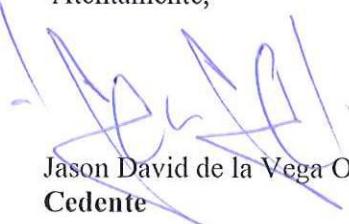
Señora
Nhora Salgado Vejarano
Gerente General
PPMPÁRAMO S.A.
Presente

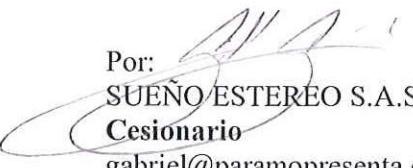
De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que con fecha 8 de noviembre de 2019, el señor Jason David de la Vega Otarola transfirió en la presente fecha, a favor de la compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., los Títulos de Acciones Nos. 7 y 16 contentivos de 33 y 17 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor respectivamente señaladas con los números 634 al 666, 301 al 317 respectivamente.

En base a la disposición legal antes citada usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,


Jason David de la Vega Otarola
Cedente


Por:
SUEÑO ESTEREO S.A.S.
Cesionario
gabriel@paramopresenta.com

V 08
 En las oficinas principales de la compañía ubicadas en la Cra 9 No. 80 - 45, de Bogotá D.C., siendo las 12:00 p.m., del 12 de junio de 2017, se da inicio a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., en la cual se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. Considerando que la totalidad de los accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. se encuentran presentes en esta reunión, y en atención al derecho conferido por el artículo 182 del Código de Comercio, esta asamblea tiene carácter universal y en consecuencia está en capacidad de deliberar. Así mismo, la totalidad de los accionistas de la Compañía, ha renunciado unánime y expresamente a su derecho de convocatoria, tal y como lo permite el artículo 21 de la 1258 de 2008 y los estatutos sociales.

A continuación, la secretaría sometió a consideración de los accionistas de la Compañía, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Delegación para la firma y redacción del Acta.
4. Autorización a la secretaría para que para que emita las copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

Se verificó que la totalidad de los accionistas de la compañía, titulares del cien por ciento (100%) de las acciones en que está dividido el capital social de la misma, se encontraban presentes en la reunión, y por lo tanto la Asamblea General de Accionistas se encuentra facultada para deliberar y decidir válidamente, tal y como se establece a continuación:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Santiago Vélez	258.846	19,53%
Sergio Pabón	258.846	19,53%
Julián Martínez	204.050	15,40%
Gabriel García	161.763	12,21%
Philippe Siegenthaler	161.763	12,21%
Juan Shool	161.763	12,21%
Representaciones e Inversiones Andinas S en C	71.635	5,41%
Juan Camilo Silva	46.534	3,51%
TOTAL	1.325.200	100,00%

Elección del presidente y secretario de la reunión

SUEÑO ESTEREO S.A.S. totalidad de accionistas de la compañía decidió unánimemente elegir a Juan Camilo Silva como presidente de la presente reunión y a Gabriel Garcia como Secretario de la presente Asamblea General de Accionistas.

N. RUIZ.
C.C.1.020.807,263

3. Nombramiento del representante legal y suplente

El Presidente de la reunión propuso la remoción del representante legal y de su suplente, proponiendo la elección, en su reemplazo de como Representante Legal principal, al señor Gabriel García, identificado con cedula de ciudadanía 79.601.391 de Cali, y como suplente al señor Julian Martinez identificado con cédula de ciudadanía 79.879.470 de Bogotá. Dichos nombramientos serán efectivos a partir del registro de esta acta en cámara de comercio correspondiente.

El anterior punto fue aprobado por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

4. Delegación para la Firma y Redacción del Acta

La totalidad de accionistas de la compañía han decidido unánimemente delegar en el Presidente y Secretario de la presente reunión la redacción y suscripción del Acta respectiva de la presente Asamblea.

5. Autorización al secretario para que emita la copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente

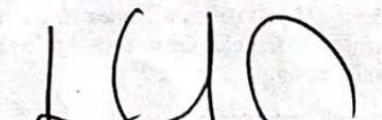
El Secretario de la presente reunión es autorizado unánime y expresamente por la totalidad de accionistas de la compañía para que emita copias y/o extractos certificados del Acta correspondiente, en caso que sea requerido, y que proceda con el registro de la presente Acta en la Cámara de Comercio correspondiente.

6. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Acto seguido, el Presidente decretó un receso de 10 minutos para redactar el acta de la reunión, a cuyo vencimiento se reanudó la sesión con el objeto de dar lectura a la misma. Reanudada la sesión, con el mismo quórum inicial, el secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

Siendo las 1:00 PM del mismo día 12 de junio de 2017 y agotado el orden del día se levantó la sesión.

Firma:



JUAN CAMILO SILVA
Presidente

Firma:



GABRIEL GARCÍA ARDILA
Secretario AD-HOC



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8194

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN CAMILO SILVA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1130612683 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafo -----



8gotpokwzgt1
23/10/2019 - 09:38:17:852



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RODOLFO GALVIS BLANCO

Notario veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8gotpokwzgt1



ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GALVIS BLANCO RODOLFO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/28/2019 10:14:43 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKZC101450242
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007074539

053 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/12/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : SUEÑO ESTEREO S A S

N.I.T. : 900648406-3 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02357583 del 27 de agosto de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 8 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 40,159,442,113

Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 7 # 75-09

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: gabriel@paramopresenta.com

Dirección Comercial: CRA 7 # 75-09 PISO 2

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: gabriel@paramopresenta.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin um de Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2013, inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 01759743 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SUEÑO ESTEREO S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
40	2016/12/02	Asamblea de Accionist	2016/12/14	02166283
043	2017/02/10	Asamblea de Accionist	2017/02/27	02190478
047	2017/03/20	Asamblea de Accionist	2017/07/12	02241414
55	2017/08/17	Asamblea de Accionist	2018/02/22	02305240
72	2018/07/30	Asamblea de Accionist	2018/10/01	02381573

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio, y, en particular, la realización de espectáculos, festivales, eventos sociales, actividades musicales, teatrales y otras actividades artísticas, culturales y de esparcimiento, el manejo de servicios de artistas, conferencias y todo tipo de personalidades públicas; la creación, desarrollo y producción de estrategias de comunicación y publicidad; la creación, desarrollo y manejo de medios de comunicación impresos, virtuales y audiovisuales, la venta de boletería al público en general para toda clase de eventos. La sociedad, podrá llevar a cabo, en general, operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas, conexas o complementarias a su objeto social, así como cualquier actividad que le permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros salvo que cuente con autorización de la junta directiva que solo podrá ser otorgada si la operación le reporta algún beneficio a la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9007 (Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo)

Actividad Secundaria:

9008 (Otras Actividades De Espectáculos En Vivo)

Otras Actividades:

6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)

7310 (Publicidad)

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 2 de 4

* * * * *

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$3,500,000,000.00
No. de acciones : 3,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Santiago	C.C. 000000080135607
SEGUNDO RENGLON	
Pabon Castañeda Sergio Alejandro	C.C. 000000080872635
TERCER RENGLON	
Shool Duque Juan David	C.C. 000000080082802
CUARTO RENGLON	
Siegenthaler Torres Rene Philippe	C.C. 000000079889608
QUINTO RENGLON	
Matallana Ayala Carlos Alberto	C.C. 000000079778856

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Nicolas	C.C. 000000079949524
SEGUNDO RENGLON	
Agudelo Guzman Daniela	C.C. 000001026259460
TERCER RENGLON	
Barrientos Moreno Paula	C.C. 000000052517253
CUARTO RENGLON	

Paredes Chaux Camilo
QUINTO RENGLON
Mayorga Torres Juan Pablo

C.C. 000000080199684
C.C. 000000079929407

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal, quien a su vez tendrá un suplente denominado -suplente del representante legal-, será designado y removido por decisión de la asamblea general de accionistas. El representante legal, o el suplente del representante legal en las faltas temporales del representante legal, llevarán la representación legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 053 de Asamblea de Accionistas del 12 de junio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el número 02243866 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Garcia Ardila Gabriel	C.C. 000000079601391
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Silva Jaramillo Juan Camilo	C.C. 000001130612683

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del representante legal las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva, incluyendo pero sin limitarse al plan de negocios anual. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio, conjuntamente con la junta directiva. 4. Presentar a consideración, seguimiento y direccionamiento de la junta directiva, la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento. 5. Ejercer las funciones que la junta directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la junta directiva. 6. Celebrar o ejecutar actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Cuando tales actos o contratos superen los siguientes límites específicos requerirán aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello: - contratación de artistas por valores superiores a cinco millones de dólares americanos (usd\$5.000.000), - patrocinios que superen un monto equivalente a seis mil ochocientos (6.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - contratación de créditos, leasings, avales, garantías bancarias y/o cualquier instrumento que implique endeudamiento para la sociedad superiores a un monto equivalente a seiscientos ochenta (680) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - adquirir obligaciones de trato

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 3 de 4

* * * * *

sucesivo a nombre de la sociedad, que superen un monto bruto anual un monto equivalente a ciento noventa (190) salarios mínimos legales mensuales vigentes; u) celebrar o ejecuten actos y/o contratos no comprendidos dentro del objeto social o que no se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad, siempre que su cuantía exceda un monto equivalente a ochenta (quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;,, caso en el cual requerirá aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello; 7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente. 8. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale a ley aplicable. 9. Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la sociedad y la ejecución de las actividades y programas de la sociedad. 10. Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la sociedad y fijar su remuneración. 11. Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes. 12. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la sociedad dentro de la prescripción de la ley aplicable, de las disposiciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 13. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 14. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. 15. Presentar a la asamblea de accionistas y a la junta directiva informes detallados sobre la marcha general de la sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su objeto social. 16. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 17. Las demás que la ley aplicable determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de la sociedad y que le correspondan.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 27 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de

2015, inscrita el 13 de abril de 2015 bajo el número 01929498 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Rincon Diaz Gladys Ofelia	C.C. 000000020483163
REVISOR FISCAL SUPLENTE Castro Rincon Rocio Del Pilar	C.C. 000000020485792
Que por Acta no. 079 de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2019, inscrita el 23 de octubre de 2019 bajo el número 02517674 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA SOLUCIONA CONSULTORIA Y NEGOCIOS S.A.S.	N.I.T. 000009005303099

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de octubre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 4 de 4

* * * * *

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.
Firma Secretaría General AD HOC. El documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales, así como los decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementen, modifiquen o derogue.



Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/23/2019 16:42:38 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKX1642428501
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S A S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007068321

A199958218C72C Expedido (mm/dd/aaaa): 10/23/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

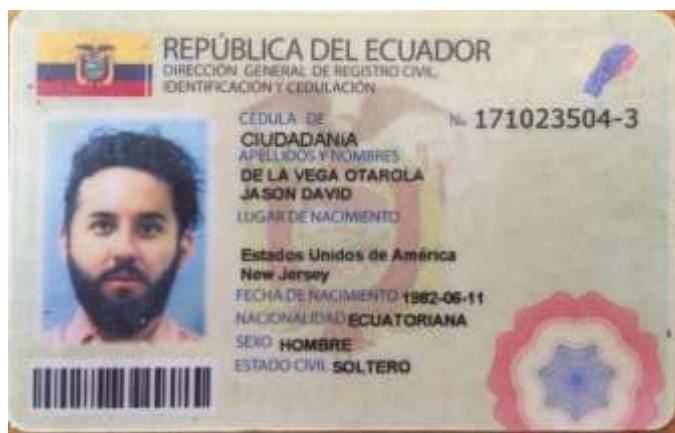
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

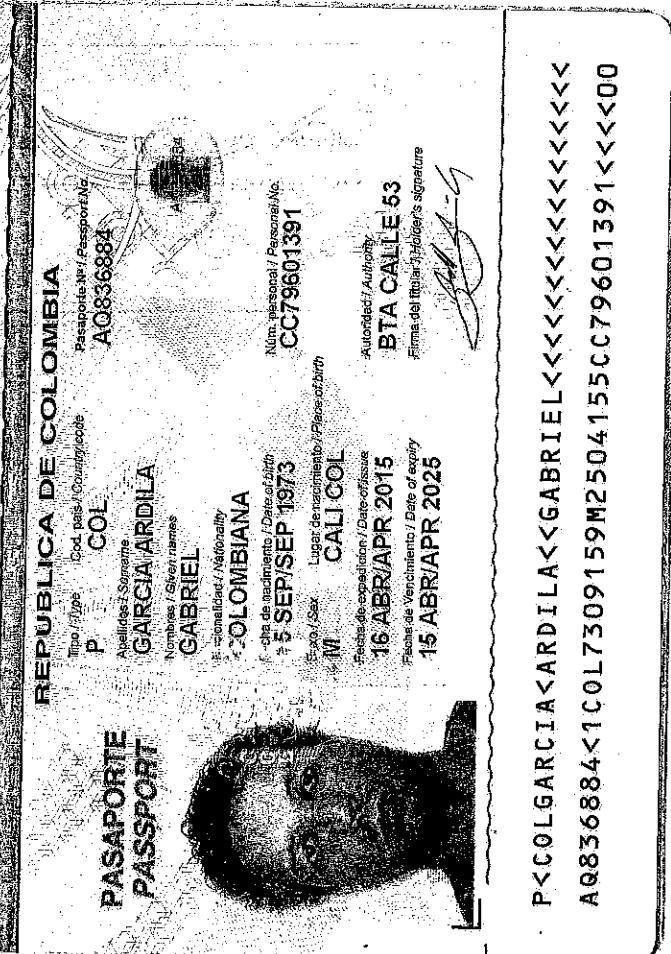
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla







8 de noviembre de 2019

Señora
Nhora Salgado Vejarano
Gerente General
PPMPÁRAMO S.A.
Presente

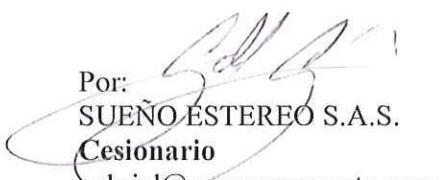
De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que con fecha 8 de noviembre de 2019, el señor Juan Cristóbal Lira Correa transfirió en la presente fecha, a favor de la compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., el Título de Acciones No. 11 contentivo de 150 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor, señaladas con los números 151 al 300 inclusive.

En base a la disposición legal antes citada usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

Juan Cristóbal Lira Correa
Cedente

Por: 
SUEÑO ESTEREO S.A.S.
Cesionario
gabriel@paramopresenta.com

V 08
 En las oficinas principales de la compañía ubicadas en la Cra 9 No. 80 - 45, de Bogotá D.C., siendo las 12:00 p.m., del 12 de junio de 2017, se da inicio a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., en la cual se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. Considerando que la totalidad de los accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. se encuentran presentes en esta reunión, y en atención al derecho conferido por el artículo 182 del Código de Comercio, esta asamblea tiene carácter universal y en consecuencia está en capacidad de deliberar. Así mismo, la totalidad de los accionistas de la Compañía, ha renunciado unánime y expresamente a su derecho de convocatoria, tal y como lo permite el artículo 21 de la 1258 de 2008 y los estatutos sociales.

A continuación, la secretaría sometió a consideración de los accionistas de la Compañía, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Delegación para la firma y redacción del Acta.
4. Autorización a la secretaría para que para que emita las copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

Se verificó que la totalidad de los accionistas de la compañía, titulares del cien por ciento (100%) de las acciones en que está dividido el capital social de la misma, se encontraban presentes en la reunión, y por lo tanto la Asamblea General de Accionistas se encuentra facultada para deliberar y decidir válidamente, tal y como se establece a continuación:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Santiago Vélez	258.846	19,53%
Sergio Pabón	258.846	19,53%
Julián Martínez	204.050	15,40%
Gabriel García	161.763	12,21%
Philippe Siegenthaler	161.763	12,21%
Juan Shool	161.763	12,21%
Representaciones e Inversiones Andinas S en C	71.635	5,41%
Juan Camilo Silva	46.534	3,51%
TOTAL	1.325.200	100,00%

Elección del presidente y secretario de la reunión

SUEÑO ESTEREO S.A.S. totalidad de accionistas de la compañía decidió unánimemente elegir a Juan Camilo Silva como presidente de la presente reunión y a Gabriel Garcia como Secretario de la presente Asamblea General de Accionistas.

N. RUIZ.
C.C.1.020.807,263

3. Nombramiento del representante legal y suplente

El Presidente de la reunión propuso la remoción del representante legal y de su suplente, proponiendo la elección, en su reemplazo de como Representante Legal principal, al señor Gabriel García, identificado con cedula de ciudadanía 79.601.391 de Cali, y como suplente al señor Julian Martinez identificado con cédula de ciudadanía 79.879.470 de Bogotá. Dichos nombramientos serán efectivos a partir del registro de esta acta en cámara de comercio correspondiente.

El anterior punto fue aprobado por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

4. Delegación para la Firma y Redacción del Acta

La totalidad de accionistas de la compañía han decidido unánimemente delegar en el Presidente y Secretario de la presente reunión la redacción y suscripción del Acta respectiva de la presente Asamblea.

5. Autorización al secretario para que emita la copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente

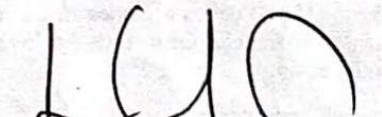
El Secretario de la presente reunión es autorizado unánime y expresamente por la totalidad de accionistas de la compañía para que emita copias y/o extractos certificados del Acta correspondiente, en caso que sea requerido, y que proceda con el registro de la presente Acta en la Cámara de Comercio correspondiente.

6. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Acto seguido, el Presidente decretó un receso de 10 minutos para redactar el acta de la reunión, a cuyo vencimiento se reanudó la sesión con el objeto de dar lectura a la misma. Reanudada la sesión, con el mismo quórum inicial, el secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

Siendo las 1:00 PM del mismo día 12 de junio de 2017 y agotado el orden del día se levantó la sesión.

Firma:



JUAN CAMILO SILVA
Presidente

Firma:



GABRIEL GARCÍA ARDILA
Secretario AD-HOC



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN CAMILO SILVA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1130612683 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafo -----



8gotpokwzgt1
23/10/2019 - 09:38:17:852



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RODOLFO GALVIS BLANCO
Notario veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8gotpokwzgt1



ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GALVIS BLANCO RODOLFO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/28/2019 10:14:43 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKZC101450242
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007074539

053 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/12/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : SUEÑO ESTEREO S A S

N.I.T. : 900648406-3 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02357583 del 27 de agosto de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 8 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 40,159,442,113

Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 7 # 75-09

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: gabriel@paramopresenta.com

Dirección Comercial: CRA 7 # 75-09 PISO 2

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: gabriel@paramopresenta.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin um de Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2013, inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 01759743 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SUEÑO ESTEREO S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
40	2016/12/02	Asamblea de Accionist	2016/12/14	02166283
043	2017/02/10	Asamblea de Accionist	2017/02/27	02190478
047	2017/03/20	Asamblea de Accionist	2017/07/12	02241414
55	2017/08/17	Asamblea de Accionist	2018/02/22	02305240
72	2018/07/30	Asamblea de Accionist	2018/10/01	02381573

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio, y, en particular, la realización de espectáculos, festivales, eventos sociales, actividades musicales, teatrales y otras actividades artísticas, culturales y de esparcimiento, el manejo de servicios de artistas, conferencias y todo tipo de personalidades públicas; la creación, desarrollo y producción de estrategias de comunicación y publicidad; la creación, desarrollo y manejo de medios de comunicación impresos, virtuales y audiovisuales, la venta de boletería al público en general para toda clase de eventos. La sociedad, podrá llevar a cabo, en general, operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas, conexas o complementarias a su objeto social, así como cualquier actividad que le permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros salvo que cuente con autorización de la junta directiva que solo podrá ser otorgada si la operación le reporta algún beneficio a la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9007 (Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo)

Actividad Secundaria:

9008 (Otras Actividades De Espectáculos En Vivo)

Otras Actividades:

6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)

7310 (Publicidad)

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 2 de 4

* * * * *

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$3,500,000,000.00
No. de acciones : 3,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Santiago	C.C. 000000080135607
SEGUNDO RENGLON	
Pabon Castañeda Sergio Alejandro	C.C. 000000080872635
TERCER RENGLON	
Shool Duque Juan David	C.C. 000000080082802
CUARTO RENGLON	
Siegenthaler Torres Rene Philippe	C.C. 000000079889608
QUINTO RENGLON	
Matallana Ayala Carlos Alberto	C.C. 000000079778856

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Nicolas	C.C. 000000079949524
SEGUNDO RENGLON	
Agudelo Guzman Daniela	C.C. 000001026259460
TERCER RENGLON	
Barrientos Moreno Paula	C.C. 000000052517253
CUARTO RENGLON	

Paredes Chaux Camilo
QUINTO RENGLON
Mayorga Torres Juan Pablo

C.C. 000000080199684
C.C. 000000079929407

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal, quien a su vez tendrá un suplente denominado -suplente del representante legal-, será designado y removido por decisión de la asamblea general de accionistas. El representante legal, o el suplente del representante legal en las faltas temporales del representante legal, llevarán la representación legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 053 de Asamblea de Accionistas del 12 de junio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el número 02243866 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Garcia Ardila Gabriel	C.C. 000000079601391
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Silva Jaramillo Juan Camilo	C.C. 000001130612683

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del representante legal las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva, incluyendo pero sin limitarse al plan de negocios anual. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio, conjuntamente con la junta directiva. 4. Presentar a consideración, seguimiento y direccionamiento de la junta directiva, la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento. 5. Ejercer las funciones que la junta directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la junta directiva. 6. Celebrar o ejecutar actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Cuando tales actos o contratos superen los siguientes límites específicos requerirán aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello: - contratación de artistas por valores superiores a cinco millones de dólares americanos (usd\$5.000.000), - patrocinios que superen un monto equivalente a seis mil ochocientos (6.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - contratación de créditos, leasings, avales, garantías bancarias y/o cualquier instrumento que implique endeudamiento para la sociedad superiores a un monto equivalente a seiscientos ochenta (680) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - adquirir obligaciones de trato

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 3 de 4

* * * * *

sucesivo a nombre de la sociedad, que superen un monto bruto anual un monto equivalente a ciento noventa (190) salarios mínimos legales mensuales vigentes; u) celebrar o ejecuten actos y/o contratos no comprendidos dentro del objeto social o que no se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad, siempre que su cuantía exceda un monto equivalente a ochenta (quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;,, caso en el cual requerirá aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello; 7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente. 8. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale a ley aplicable. 9. Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la sociedad y la ejecución de las actividades y programas de la sociedad. 10. Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la sociedad y fijar su remuneración. 11. Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes. 12. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la sociedad dentro de la prescripción de la ley aplicable, de las disposiciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 13. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 14. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. 15. Presentar a la asamblea de accionistas y a la junta directiva informes detallados sobre la marcha general de la sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su objeto social. 16. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 17. Las demás que la ley aplicable determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de la sociedad y que le correspondan.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 27 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de

2015, inscrita el 13 de abril de 2015 bajo el número 01929498 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Rincon Diaz Gladys Ofelia	C.C. 000000020483163
REVISOR FISCAL SUPLENTE Castro Rincon Rocio Del Pilar	C.C. 000000020485792
Que por Acta no. 079 de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2019, inscrita el 23 de octubre de 2019 bajo el número 02517674 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA SOLUCIONA CONSULTORIA Y NEGOCIOS S.A.S.	N.I.T. 000009005303099

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de octubre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 4 de 4

* * * * *

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.
Firma Secretaría General AD HOC. El documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales y los demás decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementen, modifiquen o derogue.



Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/23/2019 16:42:38 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKX1642428501
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S A S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007068321

A199958218C72C Expedido (mm/dd/aaaa): 10/23/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

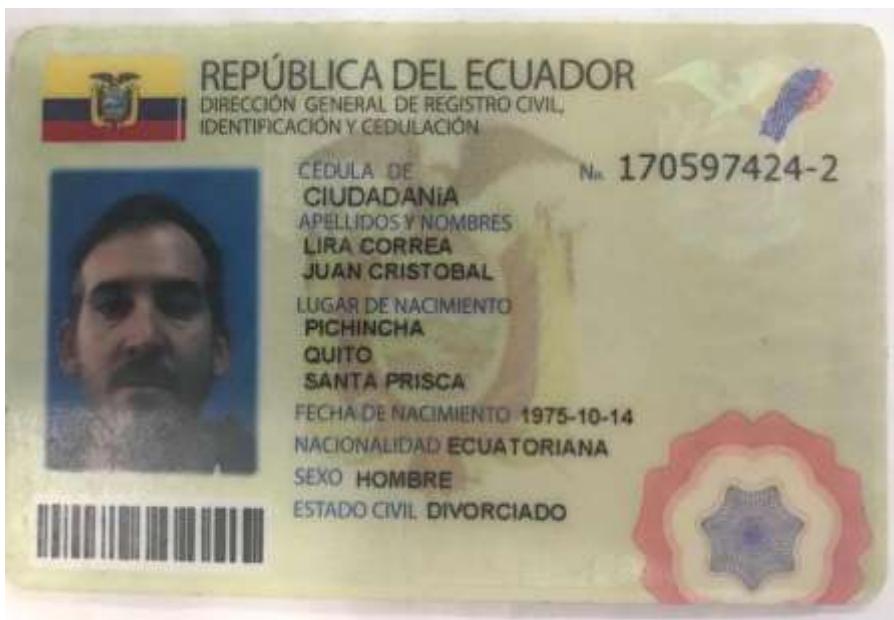
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

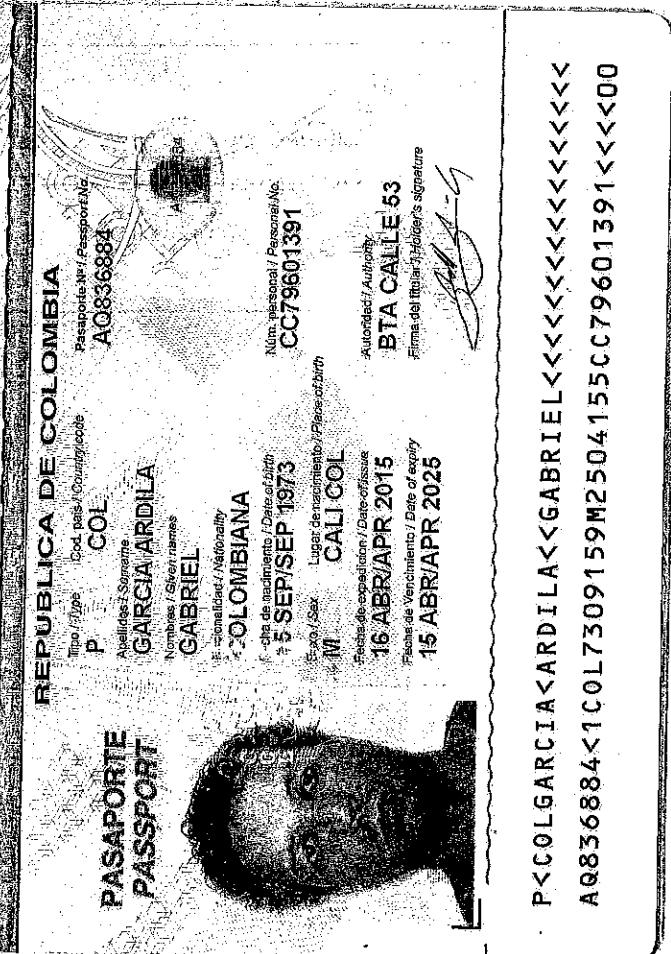
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla







8 de noviembre de 2019

Señora
Nhora Salgado Vejarano
Gerente General
PPMPÁRAMO S.A.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que con fecha 8 de noviembre de 2019, la señora Nhora Salgado Vejarano transfirió en la presente fecha, a favor de la compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., el Título de Acciones **No. 15** contentivo de **150** acciones ordinarias y nominativas de US\$ **1.00** de valor, señaladas con los números **817** al **966** inclusive.

En base a la disposición legal antes citada usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



Nhora Salgado Vejarano
Cedente

Por: 
SUEÑO ESTEREO S.A.S.
Cesionario
gabriel@paramopresenta.com

V 08
 En las oficinas principales de la compañía ubicadas en la Cra 9 No. 80 - 45, de Bogotá D.C., siendo las 12:00 p.m., del 12 de junio de 2017, se da inicio a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Compañía SUEÑO ESTEREO S.A.S., en la cual se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. Considerando que la totalidad de los accionistas de SUEÑO ESTEREO S.A.S. se encuentran presentes en esta reunión, y en atención al derecho conferido por el artículo 182 del Código de Comercio, esta asamblea tiene carácter universal y en consecuencia está en capacidad de deliberar. Así mismo, la totalidad de los accionistas de la Compañía, ha renunciado unánime y expresamente a su derecho de convocatoria, tal y como lo permite el artículo 21 de la 1258 de 2008 y los estatutos sociales.

A continuación, la secretaría sometió a consideración de los accionistas de la Compañía, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Delegación para la firma y redacción del Acta.
4. Autorización a la secretaría para que para que emita las copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

Se verificó que la totalidad de los accionistas de la compañía, titulares del cien por ciento (100%) de las acciones en que está dividido el capital social de la misma, se encontraban presentes en la reunión, y por lo tanto la Asamblea General de Accionistas se encuentra facultada para deliberar y decidir válidamente, tal y como se establece a continuación:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Santiago Vélez	258.846	19,53%
Sergio Pabón	258.846	19,53%
Julián Martínez	204.050	15,40%
Gabriel García	161.763	12,21%
Philippe Siegenthaler	161.763	12,21%
Juan Shool	161.763	12,21%
Representaciones e Inversiones Andinas S en C	71.635	5,41%
Juan Camilo Silva	46.534	3,51%
TOTAL	1.325.200	100,00%

Elección del presidente y secretario de la reunión

SUEÑO ESTEREO S.A.S. totalidad de accionistas de la compañía decidió unánimemente elegir a Juan Camilo Silva como presidente de la presente reunión y a Gabriel Garcia como Secretario de la presente Asamblea General de Accionistas.

N. RUIZ.
C.C.1.020.807,263

3. Nombramiento del representante legal y suplente

El Presidente de la reunión propuso la remoción del representante legal y de su suplente, proponiendo la elección, en su reemplazo de como Representante Legal principal, al señor Gabriel García, identificado con cedula de ciudadanía 79.601.391 de Cali, y como suplente al señor Julian Martinez identificado con cédula de ciudadanía 79.879.470 de Bogotá. Dichos nombramientos serán efectivos a partir del registro de esta acta en cámara de comercio correspondiente.

El anterior punto fue aprobado por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

4. Delegación para la Firma y Redacción del Acta

La totalidad de accionistas de la compañía han decidido unánimemente delegar en el Presidente y Secretario de la presente reunión la redacción y suscripción del Acta respectiva de la presente Asamblea.

5. Autorización al secretario para que emita la copias certificadas y los extractos requeridos de la minuta correspondiente

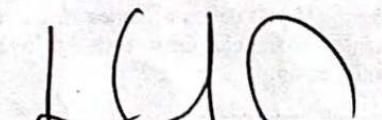
El Secretario de la presente reunión es autorizado unánime y expresamente por la totalidad de accionistas de la compañía para que emita copias y/o extractos certificados del Acta correspondiente, en caso que sea requerido, y que proceda con el registro de la presente Acta en la Cámara de Comercio correspondiente.

6. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Acto seguido, el Presidente decretó un receso de 10 minutos para redactar el acta de la reunión, a cuyo vencimiento se reanudó la sesión con el objeto de dar lectura a la misma. Reanudada la sesión, con el mismo quórum inicial, el secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% del capital suscrito de la Compañía.

Siendo las 1:00 PM del mismo día 12 de junio de 2017 y agotado el orden del día se levantó la sesión.

Firma:



JUAN CAMILO SILVA
Presidente

Firma:



GABRIEL GARCÍA ARDILA
Secretario AD-HOC



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN CAMILO SILVA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1130612683 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafo -----



8gotpokwzgt1
23/10/2019 - 09:38:17:852



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RODOLFO GALVIS BLANCO
Notario veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8gotpokwzgt1



ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GALVIS BLANCO RODOLFO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/28/2019 10:14:43 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKZC101450242
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007074539

053 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/12/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : SUEÑO ESTEREO S A S

N.I.T. : 900648406-3 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02357583 del 27 de agosto de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 8 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 40,159,442,113

Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 7 # 75-09

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: gabriel@paramopresenta.com

Dirección Comercial: CRA 7 # 75-09 PISO 2

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: gabriel@paramopresenta.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin um de Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2013, inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 01759743 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SUEÑO ESTEREO S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
40	2016/12/02	Asamblea de Accionist	2016/12/14	02166283
043	2017/02/10	Asamblea de Accionist	2017/02/27	02190478
047	2017/03/20	Asamblea de Accionist	2017/07/12	02241414
55	2017/08/17	Asamblea de Accionist	2018/02/22	02305240
72	2018/07/30	Asamblea de Accionist	2018/10/01	02381573

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio, y, en particular, la realización de espectáculos, festivales, eventos sociales, actividades musicales, teatrales y otras actividades artísticas, culturales y de esparcimiento, el manejo de servicios de artistas, conferencias y todo tipo de personalidades públicas; la creación, desarrollo y producción de estrategias de comunicación y publicidad; la creación, desarrollo y manejo de medios de comunicación impresos, virtuales y audiovisuales, la venta de boletería al público en general para toda clase de eventos. La sociedad, podrá llevar a cabo, en general, operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas, conexas o complementarias a su objeto social, así como cualquier actividad que le permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros salvo que cuente con autorización de la junta directiva que solo podrá ser otorgada si la operación le reporta algún beneficio a la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9007 (Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo)

Actividad Secundaria:

9008 (Otras Actividades De Espectáculos En Vivo)

Otras Actividades:

6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)

7310 (Publicidad)

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 2 de 4

* * * * *

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$3,500,000,000.00
No. de acciones : 3,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$1,910,198,000.00
No. de acciones : 1,910,198.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Santiago	C.C. 000000080135607
SEGUNDO RENGLON	
Pabon Castañeda Sergio Alejandro	C.C. 000000080872635
TERCER RENGLON	
Shool Duque Juan David	C.C. 000000080082802
CUARTO RENGLON	
Siegenthaler Torres Rene Philippe	C.C. 000000079889608
QUINTO RENGLON	
Matallana Ayala Carlos Alberto	C.C. 000000079778856

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 2018, inscrita el 10 de octubre de 2018 bajo el número 02384815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velez Porto Nicolas	C.C. 000000079949524
SEGUNDO RENGLON	
Agudelo Guzman Daniela	C.C. 000001026259460
TERCER RENGLON	
Barrientos Moreno Paula	C.C. 000000052517253
CUARTO RENGLON	

Paredes Chaux Camilo
QUINTO RENGLON
Mayorga Torres Juan Pablo

C.C. 000000080199684
C.C. 000000079929407

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal, quien a su vez tendrá un suplente denominado -suplente del representante legal-, será designado y removido por decisión de la asamblea general de accionistas. El representante legal, o el suplente del representante legal en las faltas temporales del representante legal, llevarán la representación legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 053 de Asamblea de Accionistas del 12 de junio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el número 02243866 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Garcia Ardila Gabriel	C.C. 000000079601391
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Silva Jaramillo Juan Camilo	C.C. 000001130612683

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del representante legal las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva, incluyendo pero sin limitarse al plan de negocios anual. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio, conjuntamente con la junta directiva. 4. Presentar a consideración, seguimiento y direccionamiento de la junta directiva, la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento. 5. Ejercer las funciones que la junta directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la junta directiva. 6. Celebrar o ejecutar actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. Cuando tales actos o contratos superen los siguientes límites específicos requerirán aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello: - contratación de artistas por valores superiores a cinco millones de dólares americanos (usd\$5.000.000), - patrocinios que superen un monto equivalente a seis mil ochocientos (6.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - contratación de créditos, leasings, avales, garantías bancarias y/o cualquier instrumento que implique endeudamiento para la sociedad superiores a un monto equivalente a seiscientos ochenta (680) salarios mínimos legales mensuales vigentes, - adquirir obligaciones de trato



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 3 de 4

* * * * *

sucesivo a nombre de la sociedad, que superen un monto bruto anual un monto equivalente a ciento noventa (190) salarios mínimos legales mensuales vigentes; u) celebrar o ejecuten actos y/o contratos no comprendidos dentro del objeto social o que no se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad, siempre que su cuantía exceda un monto equivalente a ochenta (quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;,, caso en el cual requerirá aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas de la sociedad obtenida con la mayoría calificada para ello; 7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente. 8. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale a ley aplicable. 9. Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la sociedad y la ejecución de las actividades y programas de la sociedad. 10. Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la sociedad y fijar su remuneración. 11. Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes. 12. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la sociedad dentro de la prescripción de la ley aplicable, de las disposiciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 13. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 14. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. 15. Presentar a la asamblea de accionistas y a la junta directiva informes detallados sobre la marcha general de la sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su objeto social. 16. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 17. Las demás que la ley aplicable determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de la sociedad y que le correspondan.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 27 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de

2015, inscrita el 13 de abril de 2015 bajo el número 01929498 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Rincon Diaz Gladys Ofelia	C.C. 000000020483163
REVISOR FISCAL SUPLENTE Castro Rincon Rocio Del Pilar	C.C. 000000020485792
Que por Acta no. 079 de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2019, inscrita el 23 de octubre de 2019 bajo el número 02517674 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA SOLUCIONA CONSULTORIA Y NEGOCIOS S.A.S.	N.I.T. 000009005303099

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de octubre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199958218C72C

23 de octubre de 2019 Hora 12:09:21

AA19995821

Página: 4 de 4

* * * * *

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.
Firma Secretaría General AD HOC. El documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales, así como los decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementen, modifiquen o derogue.



Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/23/2019 16:42:38 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKX1642428501
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUEÑO ESTEREO S A S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007068321

A199958218C72C Expedido (mm/dd/aaaa): 10/23/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





